



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 109 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ENE 2015

VISTO: El Informe N° 393-2014-GOB.REG.-HVCA/GRDE-DIREPRO con Proveído N° 1039988, Memorándum N° 1611-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 384-2014-GOB.REG.-HVCA/GRDE-DIREPRO, Informe N° 173-2014-GOB.REG.-HVCA/DIREPRO/DA, Memorándum N° 995890, Informe N° 091-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg, Informe N° 0143-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, Informe N° 247-2014-GOB.REG.-HVCA/GRDE-DIREPRO, Informe N° 107-2014-GOB.REG.HVCA/DIREPRO/DA, Informe N° 002-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIREPRO/com y la Pre Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio del Proyecto: “Instalación de Jaujas Flotantes para la Producción Intensivas de Truchas en las Lagunas de Minaccocha y Tansercchocha de las Comunidades de Pastales Huando y Tansiri Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, ha programado en el Presupuesto de Inversiones del año 2009, la ejecución del Proyecto: “Instalación de Jaujas Flotantes para la Producción Intensivas de Truchas en las Lagunas de Minaccocha y Tansercchocha de las Comunidades de Pastales Huando y Tansiri Huancavelica”, comprensión de la Provincia de Huancavelica, Distrito de Ascensión y la Localidad de Tansiri, la misma que estuvo de la Dirección Regional de la Producción;

Que, el Gobierno Nacional con fecha 30 de octubre del 2010, promulgó la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en cuyo Artículo 3° establece acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, disponiéndose que los Titulares de las entidades dictarán bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;

Que, la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2014, lo establecido en la décima séptima disposición complementaria final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público;

Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de “Edificios y Estructuras” que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; a las construcciones de edificios administrativos; instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a la construcción de estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; las cuales deben efectuarse teniendo como insumo necesario las resoluciones que aprueban las liquidaciones de obras y/o proyectos y las actas de transferencia, los cuales por función deben ser proporcionados por los responsables de su ejecución: Gerencia Regional de Infraestructura y su respectiva Sub Gerencia de Obras, así como por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2007-PRODUCE se aprobó el texto del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción, Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) y el Gobierno Regional de Huancavelica, suscrita el 19 de junio del 2007 para la ejecución del proyecto: “Instalación de Jaulas Flotantes para la Producción Intensiva de Truchas en las Lagunas de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 109 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ENE 2015

Minacocha (Maylorccocho) y Tansercchocha en las Comunidades de Pastales Huando y Tansiri” por un monto total de S/. 4000,001.00 durante el convenio entre ambos el Ministerio de la Producción;

Que, con código SNIP N° 6949, con afectación a la Fuente de Financiamiento (1-00) Recursos Ordinarios y Canon sobre canon Mnemónico 062-2007 y 2008, 265-2010, 748-2011, 179-2012, con un presupuesto inicial aprobado de S/. 10,000.00 más 184,796.00 que es un monto total S/. 194,796.00 nuevos soles, programado para la culminación fue de 120 días calendarios;

Que, el Proyecto “Instalación de Jaulas Flotantes para la Producción Intensiva de Truchas en las Lagunas de Minacocha y Tansercchocha de las Comunidades de Pastales Huando y Tansiri”, entra en operatividad después de varios años, por problemas de índole técnico-económico, el cual se ha superado medianamente, sin embargo por el tiempo transcurrido ha tenido necesariamente en primer lugar, perder el dinero su valor adquisitivo, generando trastornos en la instalación de la infraestructura piscícola y complementaria, luego de este primer impacto en contra de este proyecto, se da la convocatoria, para la adquisición de alimento balanceado para el proceso de Producción, que hasta la fecha no ha procedido, y desde luego otro inconveniente mas pero esta vez de mucha importancia hay que entender que trata de un proyecto productivo en el que se observa el manejo de la trucha en sus diferentes fases, a falta del elemento básico que es el alimento este proyecto corre el riesgo de no cumplir con los objetivos que se ha trazado;

Que, mediante Informe N° 173-2014-GOB.REG-HVCA/DIREPRO/DA, la responsable de acuicultura, informa que el aspecto técnico se alcanza información de todo el ciclo productivo del proyecto, como se demuestra en el anexo y los cuadros de producción en lo referido al ciclo indicado;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 865-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2013, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar la liquidación por la modalidad de oficio de cuatrocientos treinta y seis (436) obras, encontrándose dentro de ellas la obra: “Instalación de Jaujas Flotantes para la Producción Intensiva de Truchas en las Lagunas de Minacocha y Tansercchocha de las Comunidades de Pastales Huando y Tansiri Huancavelica”, comprensión de la Provincia de Huancavelica, Distrito de Ascensión y la Localidad de Tansiri;

Que, la ejecución de la referida obra estuvo a cargo de la Dirección Regional de la Producción, por la modalidad de Administración Directa y a la fecha se encuentra pendiente de liquidación;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Comisión de Liquidación de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor y los resultados han sido presentados a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su correspondiente conformidad;

Que, la Oficina de Supervisión y Liquidación, mediante Memorandum N° 1254-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 393-2014-GOB.REG.HVCA/GRDE-DIREPRO, solicita la aprobación de la pre - liquidación de proyecto por la modalidad de oficio, la misma que ha sido evaluado y revisado por la Ing. Marleni Mejía Gomez y la CPC Gloria Elena Donaires, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 109 - 2015 / GOB. REG - HVCA / GGR

Huancavelica, 15 ENE 2015

- Nombre de la obra/proyecto : "Instalación de Jaulas Flotantes para la Producción Intensiva de Truchas en las Lagunas de Minaccocha Tansercchocha de las comunidades de Pastales Huando y Tansiri Huancavelica".
- Ubicación :
 - Localidad : Tansiri
 - Distrito : Ascensión
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica

II. Características Presupuestales/Financieras:

2.1. Cuadro de resumen de la ejecución patrimonial

RESUMEN DE EJECUCION PATRIMONIAL GLOBAL

- Nombre de la Obra : "Instalación de Jaulas Flotantes para la Producción Intensiva de Truchas en las Lagunas de Minaccocha Tansercchocha de las comunidades de Pastales Huando y Tansiri Huancavelica".
- Dependencia que ejecuta : Gobierno Regional de Huancavelica
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Función : 12 Pesca
- Programa : 044
- Sub Programa : 0116 Desarrollo de la Pesca
- Proyecto : 2.027835
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios y Canon sobre Canon
- Tipo de Actividad de Proyecto : 2,027835
- Año : 2007-2010-2011-2012
- Presupuesto con Resolución : S/. 400,001.00
- Presupuesto de Emergencia : S/. 30,330.50
- Costo Total del Proyecto Definitivo: S/. 430,330.50

Resumen General

- Expediente Técnico : S/. 10,000.0
 - Presupuesto de la Mipro un total : S/. 194,796.00
 - Presupuesto Ejecutado 2007 : S/. 194,796.00
- #### Presupuesto del Gobierno Regional de Huancavelica
- Para ejecutar 2010, 2011 y 2012 : S/. 228,768.50
 - Presupuesto Ejecutado 2010 : S/. 21,925.57
 - Presupuesto Ejecutado 2011 : S/. 45,011.18
 - Presupuesto Ejecutado 2012 : S/. 158,145.89
 - Saldo Total : S/. 3,636.11
 - Residente de Obra : Ing. Sonia Millones Davila
 - Supervisor de Obra : Ing. Fernando Vargas Candiotti
 - Fecha de Inicio de Obra : 15.05.2010
 - Fecha de Término de Obra : 16.08.2010





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 109 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ENE 2015

operativa; Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra se encuentra

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 3° de la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación por la modalidad de Oficio del proyecto: "Instalación de Jaulas Flotantes para la Producción Intensiva de Truchas en las Lagunas de Minaccocha Tansercchoa de las Comunidades de Pastales Huando y Tansiri Huancavelica", comprensión de la Provincia de Huancavelica, Distrito de Ascensión y la Localidad de Tansiri, correspondiente al ejercicio presupuestal 2007, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación y Dirección Regional Agraria Huancavelica, dar inicio al proceso de transferencia física-contable del proyecto al sector beneficiado, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos Para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- DELEGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación remitir el Expediente de Liquidación debidamente foliado al Archivo Central del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Producción, Oficina de Economía y Oficina de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/igr

